

Ramón Guardiola Rovira, Vicepresidente de la Corporación. Vocales: Ilustrísimo señor don Patricio Toscano Romero, Jefe de la Abogacía del Estado; sustituto, ilustrísimo señor don Pedro Francisco Armas, Abogado del Estado interino; ilustrísimo señor don Santiago Sobrequés Vidal, en representación del Profesorado oficial del Estado; sustituto, ilustrísimo señor don Ignacio Bonnin Valls, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en la misma representación; ilustrísimo señor don Alberto Perales Salzmann, Secretario general del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local; ilustrísimo señor don José María García de la Rosa, Secretario general de la Corporación; sustituto, ilustrísimo señor don José Gratacós Carles, Interventor de Fondos Provinciales. Secretario; Ilustrísimo señor don Ramón Xifra Riera, Oficial Mayor de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Gerona, 15 de diciembre de 1965.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—7.410-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para designación del Director Técnico Gerente del Hospital Provincial.*

En cumplimiento de lo que establece la base novena de las de convocatoria, previos los oportunos nombramientos de los órganos competentes, por acuerdo de esta Diputación de 13 de diciembre de 1965 ha quedado integrado el Tribunal que juzgará este concurso-oposición del siguiente modo:

Presidente: El de la Diputación, ilustrísimo señor don Ramón Luis Pascual del Riquelme y Servet; suplente, don Juan García Abellán, Diputado Visitador del Establecimiento. Representante de la Dirección General de Sanidad: Titular, don Angel Fernández Nafria, Jefe provincial de Sanidad de Murcia; suplente, don Francisco Peréperez Paláu. Decano de la Beneficencia Provincial: Don Román Alberca Lorente. Representante de los Médicos de la Beneficencia Provincial: Titular, don Ramón Sánchez-Parra García; suplente, don Pedro Hernández García. Re-

presentante del Consejo General de Colegios Médicos de España: Titular, don José Ruipérez Viguera; suplente, don José Manuel Sánchez-Pedreño Martínez. Secretario: Titular, don Emilio Rubio Molina, Secretario general de la Corporación; suplente, don Julio Vizquete Gallego, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1967.

Murcia, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario.— El Presidente.—7.415-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dieciocho plazas de Médico de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Cirugía-Traumatología).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 292, de 7 de diciembre de 1965, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dieciocho plazas de Médicos de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Cirugía-Traumatología), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957

Barcelona, 9 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.407-A.

### III. Otras disposiciones

## JEFATURA DEL ESTADO

*LEY 195/1965, de 21 de diciembre, por la que se autoriza a la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España para ceder al Colegio de Huérfanos de Ferroviarios una parcela de terreno sita en esta capital.*

Por Real Decreto-ley de veintiséis de abril de mil novecientos veintiséis se cedió por el Estado, a la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, una superficie de terreno de 11.610,34 metros cuadrados, radicada en esta capital, con destino a la construcción de un Colegio de Huérfanos Ferroviarios, cuya cesión quedó inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Asociación mencionada.

Habiéndose constituido la institución Colegio de Huérfanos Ferroviarios en Entidad Autónoma e independiente de la referida Asociación; y continuando la finca objeto de aquella cesión inscrita a nombre de la entidad concesionaria, a petición de ambos Organismos se hace preciso regularizar esta situación jurídica anómala del terreno cedido, encaminada a la inscripción de éste a nombre del Colegio de Huérfanos Ferroviarios.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España para ceder al Colegio de Huérfanos Ferroviarios una parcela de terreno sita en esta capital, que a su vez fué cedida por el Estado a dicha Aso-

ciación por Real Decreto-ley de 26 de abril de 1926, con destino a la construcción de un edificio para Colegio de Huérfanos Ferroviarios, cuya parcela está situada en esta ciudad, con una superficie de once mil seiscientos diez coma treinta y cuatro metros cuadrados.

Artículo segundo.—Dicha cesión se condiciona a que continúen destinados los terrenos al fin primitivo, considerándose resuelta de pleno derecho, como se expresó en el referido Real Decreto-ley. Esta condición resolutoria expresa se entiende a favor de la Asociación General de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, sin indemnización alguna para el cesionario y con efectos respecto a terceros.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco

FRANCISCO FRANCO

*LEY 196/1965, de 21 de diciembre, por la que se autoriza a RENFE para permutar un solar y edificio en construcción de su propiedad por un grupo de viviendas a construir por «Edificios Feygón, Sociedad Anónima».*

El Consejo de Administración de RENFE, de acuerdo con lo prevenido en la regla cuarta del artículo veintisiete del Estatuto de trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ha interesado autorización para permutar un solar y edificio en construcción, sobrante de su patrimonio, por un grupo de viviendas por construir, que permitirá atender al cumplimiento del Plan de Acción Social que dicho Organismo desarrolla.